



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2505/2024
Fecha Resolución: 25/07/2024

Aprobación del expediente de concesión administrativa para la ocupación de puestos, locales y almacenes vacantes en el Mercado Municipal de Abastos de Marchena.

Examinado el expediente MOAD 2024/CTT_01/000143 de concesión demanial del uso privativo de bienes de dominio público municipal para la explotación y utilización de diversos puestos, locales y almacenes en el Mercado Municipal de Abastos de Marchena. constatando la posibilidad de que se proceda a su ocupación privativa y normal para su utilización y explotación, a cambio de un canon a favor de esta Administración.

Los puestos, locales y almacenes objeto de concesión administrativa son:

NUMERO ZONA DE UBICACION SUPERFICIE

6	Lateral - Persianas planta baja	14,45 m 2
7	Lateral - Persianas planta baja	15,20 m 2
13	Lateral - Persianas planta baja	17,80 m 2
14	Lateral - Persianas planta baja	17,40 m 2
17	Lateral - Persianas planta baja	11,80 m 2
18	Lateral - Persianas planta baja	11,80 m 2
23	Nave central planta baja	13,20 m 2
25	Nave central planta baj	12,70 m 2
27	Nave central planta baja	12,70 m 2
36	Nave central planta baja	18,40 m 2
37	Nave central planta baja	13,20 m 2
39	Nave central planta baja	12,70 m 2
40	Nave central planta baja	12,70 m 2
41	Nave central planta baja	12,70 m 2
42	Nave central planta baja	12,70 m 2
44	Nave central planta baja	13,20 m 2
52	Persianas (Antigua OMIC) planta baja	10,50 m 2
57	Local planta 1a	21,00 m 2
59	Almacén planta Sótano	4,00 m 2
61	Almacén planta Sótano	5,60 m 2
63	Almacén planta Sótano	18,50 m 2
64	Almacén planta Sótano	4,80 m 2
65	Almacén planta Sótano	0,60 m 2
66	Almacén planta Sótano	0,75 m 2
67	Almacén planta Sótano	0,65 m 2
69	Almacén planta Sótano	0,50 m 2

Ante esta situación, siendo adecuados los referidos puestos, locales y almacenes para dar cumplimiento a dicha finalidad, es preciso realizar una concesión de dominio público del uso privativo de dichos bienes, conforme al artículo 58 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, así como los artículos 93.1, 93.4 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales, de fecha 16 de julio del actual, que obra en el expediente de la referida concesión administrativa.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria del Ayuntamiento, de fecha 24 de julio de 2024.

Código Seguro De Verificación:	tagioLXVT0tCE1JnGyZQ6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	25/07/2024 11:14:19
	Antonio Huerta Rubio	Firmado	25/07/2024 11:00:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tagioLXVT0tCE1JnGyZQ6g==		





Vista la diligencia de esa misma fecha, que obra en el expediente, en relación a la fiscalización del mismo.

Considerando lo dispuesto en los apartados 9 y 10 de la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 47.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 30.3 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 59.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Vistas las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2063/2023 de fecha 20 de junio.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto los artículos 59.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para llevar a cabo la adjudicación de concesión demanial del uso privativo de bienes de dominio público municipal para la explotación y utilización de los puestos, locales y almacenes, descrito en los antecedentes de esta resolución, del Mercado Municipal de Abastos de Marchena mediante el procedimiento de concurso, por una duración de 37 años y un canon inicial de licitación de 500 euros.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de condiciones económico-administrativas que ha de regir el procedimiento para la indicada concesión administrativa .

TERCERO.- Convocar el procedimiento de licitación en el Perfil del Contratante en el enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma> por un plazo de 15 días, según los términos de los pliegos.

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución, a Intervención, Tesorería y Servicio de Contratación.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

El Concejal de Desarrollo Económico, Tejido Comercial y Empresarial y Empresas Municipales.
La Secretaria

Código Seguro De Verificación:	tagioLXVT0tCE1JnGyZQ6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	25/07/2024 11:14:19	
	Antonio Huerta Rubio	Firmado	25/07/2024 11:00:03	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/tagioLXVT0tCE1JnGyZQ6g==			